



COMUNICADO DE PRENSA 006

INVIMA SE PRONUNCIA SOBRE ANTIDEPRESIVOS

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2008

Su consumo debe sujetarse a prescripción por parte de especialistas

Con relación a la investigación conducida en la Universidad de Hull en Inglaterra y publicada en medios como la revista PLoS Medicine y BBC Mundo, con respecto al **uso de antidepresivos**, el INVIMA informa que basándose en las normas farmacológicas, en Colombia se han aprobado medicamentos con 28 principios activos con indicación principal de antidepresivo.

La comercialización de dichos medicamentos se autoriza previo análisis técnico y científico, como estudios de efectividad, eficacia y seguridad, por parte de la Comisión Revisora - Sala Especializada de Medicamentos.

Se debe tener en cuenta que las patologías que requieren tratamiento con antidepresivos deben ser tratadas fundamentalmente por parte de Especialistas en Psiquiatría, quienes con base en sus criterios clínicos, prescriben determinado medicamento y la dosificación indicada para cada caso. Se resalta además que el uso de antidepresivos **debe contar con un seguimiento post-tratamiento** por parte de los Especialistas.

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Subdirectora Medicamentos y Productos Biológicos